

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4071** LLEIDA

EDICTO

Don Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 477/2013, por Auto de fecha 20 de enero de 2016, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Pro Urbans Lleida XXI, S.L.", con cif/nif: B25478017, y domicilio social en Avda. de Lleida, 53, bajos Alfarrás (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

En Lleida a, 20 de enero de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160003395-1